



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP120/2015

“2015, Año de la prevención y atención integral a las adicciones.”

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, B.C., por el Ejercicio Fiscal 2014.

Mexicali, Baja California, a 3 de diciembre de 2015.

DIP. NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, B. C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, patrimonio y deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño, y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP120/2015

“2015, Año de la prevención y atención integral a las adicciones.”

... 2

contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 27 de marzo de 2014 y del 28 de marzo al 31 de diciembre de 2014 fungieron como Directoras Generales de la Entidad, las CC. Lic. T.S. Laura Ayala Sáenz y Psic. Rosa Altagracia López Guerrero, respectivamente.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número 0830/DIF/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, la C. Psic. Rosa Altagracia López Guerrero, en su carácter de Directora de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXI/CFGP/1633/2015, de fecha 9 de marzo de 2015.

Con fecha 14 de enero de 2015, mediante oficio número DTMF/005/2015, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2014, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII y XI, 13, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56 y 98 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio de la Entidad, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37, 38 Primer Párrafo y 98 Fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP120/2015

“2015, Año de la prevención y atención integral a las adicciones.”

... 3

Entidad mediante los oficios números DTMP/278/2015 y DTMF/505/2015 de fechas 26 de mayo y 22 de septiembre de 2014, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números 1390/DIF/2015 y 2540/DIF/2015 de fechas 13 de junio y 15 de octubre de 2015, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por la C. Psic. Rosa Altagracia López Guerrero, en su carácter de Directora de la Entidad.

Así mismo, con motivo del resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 Fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 37, 38 párrafo primero y segundo, 58, 59 Fracción X en relación con el Artículo 79, 84 Fracción I, inciso c), 98 Fracción XV, XXIII y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 10 Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló y emitió Pliego de Recomendaciones, la cual fue notificada a la Entidad mediante el oficio número DTMP/279/2015 de fecha 26 de mayo de 2015, mismo que fue atendido, a través del oficio número 1389/DIF/2015 de fecha 11 de junio de 2015, remitido al Órgano de Fiscalización Superior por la C. Psic. Rosa Altagracia López Guerrero, en su carácter de Directora de la Entidad.

En atención a las observaciones y recomendaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 98 Fracción XXII Numeral 1, y párrafo penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 3 Fracción XXII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, mediante los oficios números DTMP/339/2015 y DTMF/659/2015 de fechas 17 de junio y 16 de octubre de 2015, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 3 de julio y 29 de octubre de 2015 las CC. Psic. Rosa Altagracia López Guerrero, C.P. Ana Yesenia Hernández Chagoya, Lic. Angelberto Cota Ramos, C.P. Marisol García Ruíz y C.P. Rocío González Enciso, en su carácter de Directora General, Subdirectora Administrativa, Coordinador Jurídico, Jefe de Programación y Presupuestos y Coordinadora de Finanzas, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones, así como para la atención de las recomendaciones, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP120/2015

“2015, Año de la prevención y atención integral a las adicciones.”

... 4

Así también, como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y en apego a lo establecido en los Artículos 38 Párrafo Tercero y 98 Fracción XXII Numeral 2, 3 y su Párrafo Penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, la cual fue notificada a la C. Lic. T.S. Laura Ayala Sáenz, en su carácter de Ex Directora de la Entidad, que fue responsable y que tiene relación con el manejo de la Cuenta Pública de la Entidad, mediante el oficio número DTMF/644/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015, mismo que fue atendido, a través del oficio sin número de fecha 23 de octubre de 2015, remitido al Órgano de Fiscalización Superior.

Así mismo con base a lo establecido en las disposiciones legales citadas en el párrafo anterior, se requirió la presencia de la C. Lic. T.S. Laura Ayala Sáenz, en su carácter de Ex Directora de la Entidad, en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, mediante el oficio número DTMF/666/2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, habiendo comparecido el día 12 de noviembre de 2015, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones resultantes de la revisión de la Cuenta Pública durante su periodo de gestión.

Además, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2014, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59 Fracción IX y X, 60, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, y, a efecto de que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California se allegue de los elementos necesarios para la formulación y presentación de su Dictamen correspondiente, para que el Congreso, si así lo resuelve, tenga por revisada y aprobadas o no aprobadas las Cuentas Públicas de la Entidad Fiscalizada, y determinen lo que en derecho proceda respecto de las responsabilidades a que haya lugar, tengo a bien emitir el siguiente

R E S U L T A D O:

- I. En opinión del Suscrito, estimo que es procedente la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, B. C., por el período del 1 de enero al 31 de**



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP120/2015

“2015, Año de la prevención y atención integral a las adicciones.”

... 5

diciembre de 2014, la cual se somete a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, a efecto de que emita el Dictamen correspondiente.

II. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades, las cuales se someten a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, para que determine si constituyen afectación a la Cuenta Pública Anual de la Entidad:

1. La Entidad ejerció ampliaciones presupuestales por \$ 4'583,085 y aplicó reducciones por \$ 4'905,597, que las registró al cierre del ejercicio 2014, las cuales fueron autorizadas de manera extemporánea por su Junta de Gobierno hasta el 17 de marzo de 2015. Así mismo la Entidad solicitó autorización de manera extemporánea a Tesorería Municipal mediante oficio 0822/DIF/15 de fecha 26 de marzo de 2015, la cual a la fecha no ha sido autorizada por Cabildo Municipal.

Incumpliendo con el Artículo 50 Fracción IV y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

2. La Entidad no ha publicado el Presupuesto de Egresos Ejercido del ejercicio fiscal 2014, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Incumpliendo con el Artículo 39 antepenúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

3. La Entidad debe reforzar los mecanismos relativos a la elaboración, control y seguimiento de los programas que sustentan el presupuesto de Egresos, toda vez que el Programa Operativo Anual no se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016; así mismo respecto a la revisión de metas, en algunas se estableció una unidad de medida incongruente y no proporcionó el soporte documental que corrobore su logro o es insuficiente; además varias metas no son descritas de manera clara y concreta.

Incumpliendo con los Artículos 5, 53, 55, 56 y 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP120/2015

“2015, Año de la prevención y atención integral a las adicciones.”

... 6

4. La Entidad no ha registrado contablemente ni pagado al Ayuntamiento de Tijuana, B.C., adeudos por un monto de \$1'989,290, de los ejercicios fiscales del 2007 al 2010, por concepto de la utilización del servicio telefónico-sistema Centrex, así como los Derechos por consumo del agua, que fueron pagados por el Ayuntamiento de Tijuana; dicho adeudo se presenta al 31 de diciembre de 2014 en registros contables del Ayuntamiento a cargo de la Entidad.

Incumpliendo con el Artículo 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 65, Fracción II del Reglamento de las Entidades Paramunicipales de Tijuana, Baja California.

5. La Entidad presenta al cierre del ejercicio 2014, Padrón de Bienes Inmuebles Titulados relativos a Terrenos y Edificios por \$54'524,684.00 y \$35'499,316.00 respectivamente, de los cuales se observa lo siguiente:

5.1 El padrón está integrado por 32 Bienes Inmuebles, los cuales presentan valor, tanto de Terrenos como de Edificios. Observándose que en el rubro de Edificios, existen 8 a valor de un \$1.00; mismos que no están registrados contablemente en dicho rubro. **Ver Anexo 1.**

5.2 Es de señalar que en dicho Padrón de Bienes Inmuebles Titulados observamos que 3 de los 32 Bienes Inmuebles presentados no se encuentran registrados contablemente en ningún rubro, ni como Terrenos ni como Edificios. **Ver Anexo 2.**

Incumpliendo con el Artículo 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. La Entidad no ha concluido con el proceso de regularización de la propiedad y/o uso sobre 29 Bienes Inmuebles, los cuales son utilizados en sus actividades propias. Ver Anexo 3.

Cabe mencionar que la Entidad presenta en Cuentas de Orden en sus Estados Financieros los 29 bienes inmuebles pendientes de regularizar.

Incumpliendo los Artículos 6 y 8 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES

Número del oficio: DTMF/OP120/2015

“2015, Año de la prevención y atención integral a las adicciones.”

...7

Cabe señalar que la Entidad al cierre del Ejercicio se encuentra sujeta a 16 juicios laborales derivados del ejercicio de su gestión administrativa existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23, 63 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las salvedades, deberán notificarse a la a la Sindicatura Procuradora Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, B. C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

ATENTAMENTE
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.

MME/SMC/ABU/JMLR/CRRL/*Miguel**



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B. C.**

ANEXO 1

FALTA DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ACUERDO A SU PADRÓN

	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	ANTECEDENTES DE REGISTRO	TÍTULO DE PROPIEDAD	SALDO S/REGISTRO
1	Calle Neptuno No. 21 Fracc. General Rodolfo Sánchez Taboada	Lote 021 Manzana 080 Superficie 140.00 Clave. catastral SH-080-021 Fecha de Contrato 23/08/1993	Partida 5647 Fojas 243 Sección – Produitsa XXV RPPC 16/12/1993	Contrato de Donación PRODUITSA	\$1.00
2	Calle Neptuno No. 22 Fracc. General Rodolfo Sánchez Taboada	Lote 022 Manzana 080 Superficie 140.00 Clave. catastral SH-080-021 Fecha de Contrato 25/08/1993	Partida 5619 Fojas 215 Sección – Produitsa XXV RPPC 07/12/1993	Contrato de Donación PRODUITSA	\$1.00
3	Calle Neptuno No. 23 Fracc. General Rodolfo Sánchez Taboada	Lote 023 Manzana 080 Superficie 140.00 Clave. catastral SH-080-021 Fecha de Contrato 25/08/1993	Partida 5615 Fojas 211 Sección – Produitsa XXV RPPC 07/12/1993	Contrato de Donación PRODUITSA	\$1.00
4	Calle Neptuno No. 24 Fracc. General Rodolfo Sánchez Taboada	Lote 024 Manzana 081 Superficie 140.00 Clave catastral SH-080-021 Fecha de Contrato 25/08/1993	Partida 5617 Fojas 213 Sección – Produitsa XXV RPPC 07/12/1993	Contrato de Donación PRODUITSA	\$1.00
5	Calle Capricornio S/N General Rodolfo Sánchez Taboada	Lote 34 Manzana 069-A Superficie 216-62	Partida 5653 Fojas 249 Sección –	Contrato de Donación PRODUITSA	\$1.00



OFSBC
 Órgano de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B. C.**

		REAL-776.74 C.C.SH-569-034 Fecha de Contrato 29/11/1993	Produtsa XXV RPPC 16/12/1993		
6	Calle Capricornio No. 9229 Fracc. General Rodolfo Sánchez Taboada	Lote 014 Manzana 90-A Superficie 140.00 C.C.SH-590-014 Fecha de Contrato 29/11/1993	Partida 5637 Fojas 233 Sección – Produtsa XXV RPPC 15/12/1993	Contrato de Donación PRODUTSA	\$1.00
7	Calle Capricornio No. 9229 Fracc. General Rodolfo Sánchez Taboada	Lote 015 Manzana 90-A Clave Catastral SH- 590-015 Fecha de Contrato 29/11/1993	Partida 5639 Fojas 235 Sección – Produtsa XXV RPPC 15/12/1993	Contrato de Donación PRODUTSA	\$1.00
8	Paseo del Río Tijuana s/n Col. Zona Río Tijuana 3ra. Etapa	Lote 002-A manzana 027 Superficie 7'036,662 C.C.PR-027-002 Fecha de Contrato 24/04/2009	Partida 5720935 Fojas Seccion Civil RPPC 22/06/2010	Contrato de Donación XIX AYUNTAMIENTO	\$1.00
				TOTAL	\$8.00



OFSBC
 Órgano de Fiscalización Superior
 del Estado de Baja California



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B. C.**

ANEXO 2

FALTA DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ACUERDO A SU PADRÓN

Dirección	Descripción del Inmueble	Terreno	Edificio
Calle José López Portillo s/n Ejido Lázaro Cárdenas	Lote 003, manzana 126 C.C. CT-126-003, superficie 1545.76.	\$ 1.00	\$ 1.00
Callejón Quintana Roo No. 730 Col. Zona Este.	Lote 021, manzana 012 C.C. ZE-012021, Superficie 527.97	358.98	Sin importe
Blvd. Insurgentes No. 1760-B, Fracc. Los Alamos	Lote 014, manzana 008, superficie 16,172 mt. Fecha del Contrato 18/05/2012	Sin importe	Sin importe



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B. C.**

ANEXO 3

**FALTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE BIENES
INMUEBLES**

DIRECCIÓN	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	USO
Calle Melchor Ocampo No. 970 2 Fracc. Ampliación General Rodolfo Sánchez Taboada	Gobierno del Estado de Baja California	256.85	Preescolar y Guardería Mundo Mágico
Av. Aguascalientes No. 6521 Col. Camino Verde	Gobierno del Estado de Baja California	190	Preescolar Libertad de Expresión
Privada Benito Juárez No. 12712 Col. Camino Verde	Gobierno del Estado de Baja California	120	Preescolar Sonrisitas
Calle General Lázaro Cárdenas s/n Col. Camino Verde	Guadalupe Mendoza de Ramírez	100	Preescolar 18 de Marzo
Av. Mar Mediterráneo No. 7867 Col. Camino Verde	Gobierno del Estado de Baja California	310	Preescolar Garabatos Infantiles
Calle Platón s/n Col. Camino Verde	Gobierno del Estado de Baja California	80	Preescolar Mi Ilusión
Av. Sierra de Juárez No. 7185 Col. Camino Verde	Gobierno del Estado de Baja California	152	Preescolar Emiliano Zapata
Calle 08 de Marzo No. 01 Col. 10 de Mayo	Eleodoro Licon Hernández	230	Preescolar y Guardería Piolín
Calle Laurel s/n Fracc. El Florido 1ra. Sección	Gobierno del Estado de Baja California	545.23	Preescolar y Guardería Chispa de Amor, C. D. C. Elena Victoria de la Madrid
Av. General Maclovio Herrera No. 3442 Col. Francisco Villa	Gobierno del Estado de Baja California	130	Preescolar Rayito de Sol
Calle Mar de Cortez No. 6433 Col. Guaycura	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California	100	Preescolar Mundo de Juguete y C. D. C. Guaycura
Calle Fuentes de Mexicali s/n Col. Hacienda Las Fuentes	H. Ayuntamiento de Tijuana	270	Preescolar Colorines y Guardería La Presa
Av. Ignacio Allende No. 4268 Fracc. José Sandoval	Gobierno del Estado de Baja California	250	Preescolar Trazos Alegres y C. D. C. Leona Vicario
Calle de la Piña No. 2255 Col. La Morita	Gobierno del Estado	140	Preescolar y Guardería



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B. C.

	de Baja California		Arco iris
Av. General Emiliano Zapata No. 12250 Col. Libertad Parte Alta	Gobierno del Estado de Baja California	100	Preescolar Pincelín
Calle Pasteje No. 13002 Col. Lomas Taurinas	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California	120	Guardería Plaza Sésamo, Preescolar y C. D. C. Netzahualcóyotl
Av. Culiacán No. 3285 Col. Manuel Paredes 2da. Sección	Gobierno del Estado de Baja California	40	Preescolar Manuel Paredes
Calle Xolalpan No. 9274 Fracc. Mariano Matamoros	Gobierno del Estado de Baja California	60	Preescolar Campanita
Calle Camino al Palenque No. 22010 Fracc. Mariano Matamoros Centro	Gobierno del Estado de Baja California	550	Preescolar y C. D. C. Corazón Alegre
Av. De la Cruz s/n Col. Niños Héroes	Gobierno del Estado de Baja California	317.2	Preescolar y Guardería Crayolas
Av. Centenario y Francisco Hernández s/n Col. Obrera 1ra. Sección	Gobierno del Estado de Baja California	292.58	C. D. C. Obrera II
Calle Legislación Obrera No. 213 Col. Obrera 1ra. Sección	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California	420	Preescolar y Guardería Mundo infantil, C. D. C. Obrera I
Calle Eleazar García No. 65 Col. Obrera 3ra. Sección	Gobierno del Estado de Baja California	101.15	Guardería Solidaridad
Calle Río Cuale No. 18103 Col. Río vista	Gobierno del Estado de Baja California	210	Guardería Mis Primeros Trazos
Calle Misión San José de Comundo No. 5202 Col. Salvatierra	Gobierno del Estado de Baja California	1,135.20	Preescolar, Guardería y C. D. C. San Antonio de los Buenos
Avenida de la Paz No. 13207 colonia buena vista	H. Ayuntamiento de Tijuana	250	Guardería margarita Maza de Juárez
Calle ejercito trigarate No. 3287 Fraccionamiento mariano matamoros Norte	H. Ayuntamiento de Tijuana	200	Preescolar alegría
Calle geranio No. 1979 Fracc. Praderas de la mesa Sección valle de las flores.	H. Ayuntamiento de Tijuana	300	Preescolar y Guardería Valle de las flores
Calle virtud No. 22397 Col valle verde	H. Ayuntamiento de Tijuana	560	Preescolar guardería Caritas Felices.